



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2017  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.**– Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Provincial N° 5336/2011, la cual reglamenta el Artículo 11º de la Constitución Provincial, y tiene por objeto regular el derecho de acceso a la Información Pública, como así también a la Información Pública Ambiental, a fin de permitir una mayor participación de todas las personas en los asuntos de interés público, estableciendo los procedimientos necesarios para requerir, consultar y recibir información.

**ARTÍCULO 2º.**– Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 3504-B-17

Autor: Concejala Liliana Barrionuevo.

6885

17

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.P.V. de Catamarca

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CONCEJO DELIBERANTE S.P.V. DE CATAMARCA



"...Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07